MCHM ABOGADOS

Chiarappa Molinari Maquiavelo Abogados

Expedición y notificación de un requerimiento europeo de pago

Proceso monitorio europeo

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Compleción del Formulario E

Una vez presentada la petición (Formulario A) y, en su caso, debidamente modificada o rectificada a instancia del órgano jurisdiccional, este expedirá la orden europea de pago utilizando el Formulario E del Anexo V, una vez abonadas, las tasas judiciales correspondientes, si aplica.

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Expedición de una orden europea de pago - plazos

El órgano jurisdiccional expedirá la orden lo antes posible y, por regla general, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la petición.

Notificación al demandado (Comisión)

La orden europea de pago deberá notificarse al demandado de conformidad con el Derecho nacional del Estado miembro de origen. Sin embargo, este método deberá cumplir con las normas mínimas procesales establecidas en el Reglamento (Artículos 13 a 15).

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Notificación sin acuse de recibo por parte del demandado o del representante del demandado

La notificación al deudor también podrá efectuarse mediante uno de los métodos sin acuse de recibo especificados en el artículo 14. Estos métodos solo podrán utilizarse si se conoce con certeza el domicilio del demandado. Se excluye cualquier forma de notificación ficticia (por ejemplo, "entrega al Ministerio Fiscal").

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

MCHM ABOGADOS

www.mchmabogados.es

info@mchmabogados.es
950 106 453